

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00058 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gabriel Hernán Echeverri y Otros
Demandado	E.P.S. Suramericana S.A. y Otros
Asunto	Incorpora constancia de notificación personal

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente la constancia de envío y recepción en debida forma de la notificación electrónica de las demandadas E.P.S. Suramericana S.A. y Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificadas a las mismas desde el 25 de mayo de 2021.

Finalmente, se autoriza a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado Williams Humberto Gómez, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 080 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación: **8ec2b2fa7af76c3914aceb0ae17ddba1fb4f0790f866feba914855166a050e8b**
Documento generado en 31/05/2021 12:31:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>